



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2023-00333-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	MERCEDES ESTHER ALFONZO VILLA
DEMANDADO	SAUL BARRANCO CARRASCAL

Informe Secretarial: Señora Juez a su despacho el proceso de la referencia, la parte actora no ha surtido la notificación personal del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, diciembre 05 de 2023.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Diciembre cinco (05) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, revisado el expediente se advierte que la demandante no ha cumplido con la carga de notificación personal al demandado. Así las cosas, se requerirá a la parte demandante a fin que de cumpla con la carga impuesta en auto de fecha 02 de octubre de 2023 dentro del término de treinta (30) días, so pena de decretarse el Desistimiento Tácito de la acción, de conformidad con el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

En ese sentido, cabe resaltar que dicha comunicación deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022 o de conformidad con los lineamientos del C.G.P. en sus artículos 291 y 292.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Único: Requerir a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a realizar las diligencias pertinentes para surtir la notificación al demandado SAUL BARRANCO CARRASCAL.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 12 de diciembre 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 183 VÍA WEB
El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS